



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 8 de Abril de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 317/2022

VISTO:

El TEA A-01-00006218-5/2022 y la Resolución CM N° 1046/11; y

CONSIDERANDO:

Que Clara Vázquez de Novoa, Escribiente en la Dirección General de Programación y Administración Contable, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del 7 de abril de 2022 y por el término de 1 (un) año.

Que Vázquez de Novoa esgrime los motivos por los que solicita la licencia y los mismos responden a razones estrictamente personales.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable prestó la debida conformidad.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano remitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes requerida.

Que la agente deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones de mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a Clara Vázquez de Novoa, Legajo N° 5361, a partir del 07 de abril de 2022 y hasta el 06 de abril de 2023 inclusive ambos, conforme lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Res. Pres. N° 1259/2015.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable -a fin de notificar a Clara Vazquez de Novoa-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 317/2022